

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

1135 *RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Presidencia del Parlamento, relativa al nombramiento de Defensor del Pueblo Riojano.*

Considerando:

Que el Pleno de esta Cámara, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, eligió, por unanimidad, Defensora del Pueblo Riojano a doña María Bueyo Díez Jalón, tomando la misma posesión de su cargo en la sesión celebrada por la Mesa y Junta de Portavoces el día 27 de diciembre de 2006,

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 6/2006, de 2 de mayo, del Defensor del Pueblo Riojano, resuelve:

Acreditar, mediante la presente Resolución, el nombramiento de Defensora del Pueblo Riojano de la Excm. señora doña María Bueyo Díez Jalón.

Logroño, 27 de diciembre de 2006.-El Presidente del Parlamento de La Rioja, José Ignacio Cenicerós González.

UNIVERSIDADES

1136 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve libre designación para la provisión de puesto de trabajo.*

Anunciado para su provisión, mediante el sistema de libre designación, el puesto de Gerente de la UNED por Resolución de este Rectorado de fecha 27 de octubre de 2006 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre);

Vistas las solicitudes presentadas;

De acuerdo con el Consejo Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 109.1 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), respectivamente,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20 y 23 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 109.1 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto seleccionar para el puesto de Gerente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a don Rafael Rivera Pastor.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación.

Madrid, 22 de diciembre de 2006.-El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

1137 *RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Araceli Loste Montoya.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 26 de octubre de 2006 (B.O.E. de 11 de noviembre de 2006) para la provisión de la plaza de Profesores titulares de Universidad, señalada con el n.º 26-06, área de conocimiento de Medicina y Cirugía Animal, y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002 de 26 de junio,

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y, 17.3 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a doña Araceli Loste Montoya, con documento nacional de identidad número 25450619, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Medicina y Cirugía Animal de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Patología Animal.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 2 de enero de 2007.-El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

1138 *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Ana Carmen Albéniz Jiménez.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 20 de septiembre de 2006 («B.O.E.» 2 de octubre de 2006), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.a), apartados 1 y 2, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de Julio, «B.O.C. y L.» del día 16 y «B.O.E.» de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a doña Ana Carmen Albéniz Jiménez, con número de D.N.I.: 72778871-V, Catedrática de Universidad del área de «Química Inorgánica», adscrita al Departamento de Química Física y Química Inorgánica, en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K063K01/RP00007).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 9 de enero de 2007.-El Rector, Evaristo José Abril Domingo.

1139 *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Ana María de los Angeles Sánchez García.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolu-

ción de 20 de septiembre de 2006 («B.O.E.» 2 de octubre de 2006), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.^a, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de Julio, «B.O.C. y L». del día 16 y «B.O.E.» de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a doña Ana María de los Ángeles Sánchez García, con número de D.N.I.: 12206652-T, Catedrática de Universidad del área de «Fisiología», adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología, en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K006K05/RP00006).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 9 de enero de 2007.–El Rector, Evaristo José Abril Domingo.

1140 *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Carlos Alberola López.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 20 de septiembre de 2006 («B.O.E.» de 2 de octubre de 2006), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.a, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de julio, «B.O.C. y L». del día 16 y «B.O.E.» de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a don Carlos Alberola López, con número de D.N.I.: 09311668-A, Catedrático de Universidad del área de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», adscrita al Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones e Ingeniería Telemática, en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K071K30/RP00005).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 9 de enero de 2007.–El Rector, Evaristo José Abril Domingo.

1141 *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Javier Peña Echeverría.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 20 de septiembre de 2006 («B.O.E.» 2 de octubre de 2006), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.^a, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de julio, «B.O.C. y L». del día 16 y «B.O.E.» de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a don Francisco Javier Peña Echeverría, con número de D.N.I.: 13051008-A, Catedrático de Universidad del área de «Filosofía Moral», adscrita al Departamento de Filosofía (Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría e Historia de la Educación, Filosofía Moral, Estética y Teoría de las Artes), en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K028K04/RP00002).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 9 de enero de 2007.–El Rector, Evaristo José Abril Domingo.

1142 *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco José Pulido Pelaz.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 20 de septiembre de 2006 («B.O.E.» 2 de octubre de 2006), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.^a, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de julio, «B.O.C. y L». del día 16 y «B.O.E.» de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a don Francisco José Pulido Pelaz, con número de D.N.I.: 12351236-Y, Catedrático de Universidad del área de «Química Orgánica», adscrita al Departamento de Química Orgánica, en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K067K01/RP00004).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las